PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NRO. 006-RN-FGN-2020

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ZONA NOROCCIDENTAL

OBJETO:

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere contratar la prestación del servicio integral de mantenimiento preventivo de los equipos de ventilación, aires acondicionados, de diferentes marcas, tipos y modelos, que estén al servicio de la entidad en las – Seccionales Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre.

MEDELLIN, Marzo De 2020

RECOMENDACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ZONA NOROCCIDENTAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, se encuentra interesada en recibir propuestas para contratar la prestación Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados en las Seccionales de, Antioquia, Medellin, Córdoba, Sucre y la Subdireccion Regional de Apoyo Zona Noroccidental.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1. Verificar que no se encuentran incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.

2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía, los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la Selección abreviada de menor cuantía con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente Pliego de Condiciones.

4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Para la presentación de la oferta económica, los precios unitarios de los servicios y repuestos establecidos en la misma, serán respetados durante la ejecución del contrato. Para el caso de aquellos servicios y repuestos no incorporados en la lista de precios, estos se determinarán mediante la presentación de dos (02) cotizaciones a precios de mercados que realizará el supervisor del contrato y se tomará como referente para la cotización definitiva, la más favorable. Se deben cotizar todos los ítems incluyendo los costos directos e indirectos, el documento que se tendrá como válido para la oferta es el publicado en el SECOP II. CUALQUIER OTRO DOCUMENTOS EN EXCEL, PDF U OTRO PROGRAMA SE CONSIDERA COMO NO VALIDO.

6. Suministrar toda la información requerida a través de este Pliego definitivo de Condiciones.

7. Diligenciar totalmente los FORMATOS contenidos en este pliego de condiciones, en el portal de contratación SECOP II.

8. No se aceptan documentos físicos, ni enviados a correos electrónicos, toda comunicación se debe hacer por el portal de contratación SECOIP II.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

➢ RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO CONTRACTUAL

La presente selección abreviada de menor cuantía y el contrato que surja de la misma se regirán por los principios aplicables de La Constitución Política de 1991 y las siguientes normas:

1. Normas vigentes y no derogadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
2. Ley 1150 de 2.007.
3. Ley 1474 de 2011.
4. Decreto 1082 de 2015
5. Decreto 019 de 2014
6. Resolución Nro. 0-1345 de 31 de Julio de 2014 “Por medio de la cual se actualiza el manual de contratación de la Fiscalía General de la Nación”
7. Resolución Nro. 02406 del 4 de julio de 2017 “Por medio de la cual se delegan funciones de ordenación del gasto y del pago y se dictan otras disposiciones”
8. Código de Comercio.
9. Código Civil.
10. Decreto 1712 de 2014

➢ INVITACIÓN A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ZONA NOROCCIDENTAL, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, Podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual, para lo cual pueden consultar en el portal de contratación pública SECOP II www.contratos.gov.co.

Lo anterior, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, señalándoles además, que pueden intervenir en las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción Anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del compromiso suscrito por el Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, éste incumplimiento es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias jurídicas, civiles, disciplinarias, fiscales y penales y las que determinen las autoridades competentes. **(ANEXO 2)**

Página Web Fiscalia General de la Nación – A Denunciar

https://adenunciar.policia.gov.co/adenunciar/Login.aspx?ReturnUrl=%2fadenunciar%2f

- **CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE**

El proponente persona natural, jurídica nacional o extranjera y cada uno de sus integrantes cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cuando sea el caso, no puede (n) encontrarse incurso (s) en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado., esta circunstancia, y deberá diligenciar el Formato previsto, del presente pliego de condiciones, el cual deberá ser suscrito por el proponente persona natural, o por el representante legal según sea el caso debidamente facultado para tal fin y por cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura (VER anexo Nro.5).

- **COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

- **COMUNICACIONES**

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse únicamente a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II. **No se recibirán documentos en físico ni por correo electrónico.**

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están contenidas en el presente documento de pliego de condiciones, ver el capítulo correspondiente.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Subdirección Regional Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación, por canales distintos a los mencionados en este documento no serán tenidos en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación, cuando sean radicadas a través de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

- **ADENDAS**

Las modificaciones al pliego de condiciones se efectuarán a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán al pliego de condiciones y harán parte integral del mismo. Las ADENDAS se encontraran a disposición de los interesados junto con el pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso contractual en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II. Que se publicarán en el portal único de contratación – SECOP II, para su publicidad, información y consulta.

En el evento de que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la ADENDA deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique, en todo caso atendiendo los términos establecidos en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, concordado con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

- **MONEDA DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe presentarse en moneda legal colombiana, **en números enteros**.

- **AJUSTE DE LA PROPUESTA AL PLIEGO DE CONDICIONES**

La propuesta debe contener toda la información solicitada en el pliego de condiciones, ya que la misma es indispensable para la comparación objetiva frente a las demás ofertas.

- **INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

La presentación de la propuesta será evidencia que el proponente ha examinado el pliego de condiciones y ha obtenido de La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de apoyo zona Noroccidental las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para la

ejecución del objeto a contratar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la Entidad.

- **VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Durante este período el Proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

- **DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Los documentos que forman parte de este proceso, son:

- Los Estudios Previos
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- El pliego de condiciones, sus adendas, anexos y formularios.
- Las comunicaciones, modificaciones y aclaraciones que La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental expida en relación con este proceso.
- Las ofertas

- **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental se reserva el derecho de verificar la información, y en caso de presentarse alguna inconsistencia en la información suministrada por los oferentes en su propuesta, el oferente se hará acreedor a las consecuencias previstas en la ley y en el presente pliego de condiciones, siendo rechazada la propuesta cuando sea del caso.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, en el ejercicio de la función misional que le compete y para garantizar el buen funcionamiento de las dependencias y en particular de los equipos vitales para cumplir su labor, requiere conservar en buen estado de funcionamiento los equipos de aire acondicionado encargados de mantener la temperatura adecuada en los recintos donde se alojan: plantas telefónicas; servidores y swiches de comunicaciones; equipos de laboratorio; equipos especiales; UPS; depósitos de evidencias y reactivos, además de mantener la temperatura de confort de algunas oficinas, ubicadas en zonas donde la sensación térmica supera los 21°c.

Se espera, con la presente contratación, poder prestar mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos de ventilación, de extracción y de aire acondicionado; además de corregir los daños más frecuentes que van ocurriendo por el desgaste natural y la de corregir algunas fallas de diseño donde existen aire y extractor de vapores ya que el extractor está sacando el aire demasiado frio por lo que se está perdiendo la eficiencia del aire acondicionado.

Por lo tanto, la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los sistemas de aire acondicionado tipo Mini Split, Cassette, central y aires de precisión marcas: TECAM, YORK Y CARRIER, iguales o mayores de 10 TR, en las sedes de la Fiscalía General de la Nación de Medellín, Área Metropolitana y algunos de los municipios de los departamentos de Antioquia, Chocó, Córdoba y Sucre, que requieran del servicio durante la presente vigencia, y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Actualmente, las Direcciones Seccionales de Medellín y Antioquia, Córdoba y Sucre y la Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental requiere contratar la prestación del servicio de los siguientes elementos:

CANTIDADES REQUERIDAS

		aires	frecuencia	valor unitar
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DAÑOS MENORES				
mantenimiento preventivo y correctivo aires misionales tipo precisión de cinco toneladas con de doble compresor con reparación de daños menores				
Mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos menores para aires misionales tipo precisión de 5 toneladas con doble compresor ubicados en laboratorios y cuartos de sistemas de la ciudad de Medellin **Los mantenimientos deben tener un cronograma de acuerdo a la frecuencia contratada** el mantenimiento consiste en (limpieza general de todas sus partes incluido los drenajes partes mecánicas y parte eléctrica así cambio de repuestos menores como bandas capacitores, baterías de los controles pequeñas cantidades de refrigerante, desincrustante en caso de ser necesario) Entregar informe escrito de medidas de todos sus parámetros(presión alta y baja corriente nominal y corriente de trabajo y estado general del aire).	global	4	4	0,00

mantenimiento preventivo y correctivo aires misionales tipo centrales de 3 a 5 toneladas con reparación de daños menores				
Mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos menores para aires misionales tipo centrales con capacidades de (3-7) ubicados en laboratorio y centros de cableado y ups **los mantenimientos deben tener un cronograma de acuerdo a la frecuencia contratada** el cual consiste en (mantenimiento general de todas sus partes incluido los drenajes partes mecánicas y parte eléctrica así cambio de repuestos menores como bandas capacitores, térmicos, baterías de los controles, pequeñas cantidades de refrigerante, desincrustante en caso de ser necesario . Entregar informe escrito de medidas de todos sus parámetros(presión alta y baja corriente nominal y corriente de trabajo y estado general)	Unidad	30	4	
mantenimiento preventivo y correctivo con daños menores de aires tipo confort de capacidades entre (3-5) toneladas ubicadas en área metropolitana de Antioquia córdoba y sucre				
Mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos menores para aires tipo confort tipo centrales (3-5) toneladas con limpieza general de todas sus partes incluido los drenajes partes mecánicas y parte eléctrica así cambio de repuestos menores como (bandas capacitores, relevo, térmicos baterías de los controles, pequeñas cantidades de refrigerante desincrustante en caso de ser necesario). Entregar informe escrito de medidas de todos sus parámetros(presión alta y baja corriente nominal y corriente de trabajo y estado general)	un	50	4	
mantenimiento preventivo y correctivo con daños menores de aires tipo confort tipo mini Split capacidades de 12.000btu y 18.000 btu ubicados en municipios del área metropolitana de Antioquia córdoba y sucre				

mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos menores para aires tipo minisplt de 12.000 y 18.000 con mantenimientos debidamente programados según la frecuencia contratada dichos aires se encuentran ubicados en el área metropolitana de Antioquia córdoba y sucre incluye (mantenimiento general de todas sus partes incluido los drenajes partes mecánicas y parte eléctrica así cambio de repuestos menores como bandas capacitores, térmicos baterías de los controles pequeñas cantidades de refrigerante. Entregar informe escrito de medidas de todos sus parámetros(presión alta y baja, corriente nominal y corriente de trabajo y estado general) incluye viáticos en caso de ser necesario)	un	250	4	
mantenimiento preventivo y correctivo con daños menores de aires tipo confort tipo mini Split capacidades de 12.000btu y 18.000 btu ubicados en municipios del Urabá antioqueño norte de Antioquia córdoba y sucre				
mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos menores para aires tipo minisplt de 12.000 y 18.000 con mantenimientos debidamente programados según la frecuencia contratada dichos aires se encuentran ubicados en el área metropolitana de Medellin , montería y Sincelejo incluye (mantenimiento general de todas sus partes incluido los drenajes partes mecánicas y parte eléctrica así cambio de repuestos menores como bandas capacitores, térmicos baterías de los controles pequeñas cantidades de refrigerante. Entregar informe escrito de medidas de todos sus parámetros(presión alta y baja, corriente nominal y corriente de trabajo y estado general) incluye viáticos en caso de ser necesario)	unidad	200	4	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DAÑOS MAYORES AIRES AREA METROPOLITANA DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA CORDOBA Y SUCRE				
reparación fuga de refrigerante a aires con parrilla de cobre de aires tipo mini Split y casete con capacidades de 12.000 btu hasta 24.000 btu incluye desmonte del aire detección de fuga soldadura de la misma verificación de que no halla más fugas servicio de vacío recarga de refrigerante y puesta en marcha de nuevo.(incluye todos los materiales necesarios como soldadura, nitrogeno,carga completa de refrigerante y garantía del trabajo)	global	50	1	

reparación fuga de refrigerante en unidad compresora con parilla de cobre de aires tipo centrales de (3 -7)T incluye detección de fuga soldadura de la misma verificación de que no halla más fugas servicio de vacío recarga de refrigerante y puesta en marcha de nuevo (incluye todos los materiales necesarios como soldadura nitrógeno refrigerante completo y garantía del trabajo)		50	1	
cambio de unidad compresora tipo aluminio no reparable de aire de 12.000 btu por unidad completa nueva en material de cobre incluye (desmonte de unidad vieja suministro e instalación y puesta en funcionamiento de unidad nueva de la misma capacidad)	unidad	20	1	
cambio de unidad compresora tipo aluminio no reparable de aire de 18.000 tú por unidad completa nueva en material de cobre incluye (desmonte de unidad vieja suministro e instalación y puesta en funcionamiento de unidad nueva de la misma capacidad)		20	1	
reparación fuga de aire en equipo central de 5T en tubería de cobre instalado a distancias de 15 a 25 metros incluye servicio de inyección de nitrógeno a presión para detección de fuga reparación de la misma , servicio de vacío y recarga de refrigerante de nuevo (incluye todos los materiales necesarios como nitrógeno soldadura, recarga completa de refrigerante y garantía del mismo por si toca volver a hacer el proceso de nuevo)		10	1	
cambio de unidad compresora tipo aluminio no reparable de aire central de 5T por unidad completa nueva en material de cobre incluye (desmonte de unidad vieja suministro e instalación y puesta en funcionamiento de unidad nueva de la misma capacidad)		5	1	
suministro y cambio de motor blower de 1HP para unidad manejadora de aire de 5T incluye desmonte del viejo instalación del nuevo y puesta en marcha		10	1	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DAÑOS MAYORES AIRES UBICADOS EN MUNICIPIOS DEL NORTE DE ANTIOQUIA Y CORDOBA Y SUCRE				

reparación fuga de refrigerante a aires con parrilla de cobre de aires tipo mini Split y casete con capacidades de 12.000 btu hasta 24.000 btu incluye desmonte del aire detección de fuga soldadura de la misma verificación de que no halla más fugas servicio de vacío recarga de refrigerante y puesta en marcha de nuevo.(incluye todos los materiales necesarios como soldadura, nitrogeno,carga completa de refrigerante y garantía del trabajo) incluye viáticos		20	1	
cambio de unidad compresora tipo aluminio no reparable de aire de 12.000 btu por unidad completa nueva en material de cobre incluye (desmonte de unidad vieja suministro trasporte e instalación y puesta en funcionamiento de unidad nueva de la misma capacidad) incluye viáticos		20	1	
cambio de unidad compresora tipo aluminio no reparable de aire de 18.000 btu por unidad completa nueva en material de cobre incluye (desmonte de unidad vieja suministro trasporte e instalación y puesta en funcionamiento de unidad nueva de la misma capacidad)incluye viáticos		20	1	
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE INSTALACION AIRES				
Servicio de desinstalación de aires tipo mini Split por cambio de sedes incluye diagnóstico del equipo antes del desmonte para su reutilización recuperación del refrigerante en la unidad compresora cierre de válvulas.	un	80	1	
servicio de reinstalación equipos de segunda incluye desmonte equipo viejo limpieza de tubería si es de diferente refrigerante u suministro nuevo kit de 5m limpieza del equipo antes de montarlo, instalación equipo de segunda y puesta en marcha	un	50	1	
servicio de acometida eléctrica en cable encauchetado 3x14 conducido por tubería	ml	1000	1	
servicio de aislamiento térmico de tubería de cobre en tubular rubatex de 7/8 amarrado con cinta foil	ml	500	1	

suministro e instalación de controlador programable honeywell pro 2000	un	30	1	
suministro trasporte e instalación de bandeja galvanizada de(120x100)cm incluye salida en 1/2 con 6 metros de drenaje instalada en mezanines o en cielo falso anclada en losa de concreto con varilla roscada	un	10	1	
suministro e instalación de contacto trifásico de 40A con bobina de control de 24voltios	un	10	1	
suministro de cilindro con refrigerante R22 de 30 libras	un	6	1	
suministro de cilindro con refrigerante R410 de 30 libras	un	6	1	
suministro de cilindro con refrigerante 407 de 30 libras	un	1	1	
suministro kit de tubería por 5 metros para aire de 12.000 btu	un	30	1	
suministro kit de tubería por 5m para aire de 18.000 btu	un	30	1	
IVA	19%			
TOTAL COSTOS IVA INCLUIDO				

NOTA : EL PRESENTE CUADRO SOLO ES DE AYUDA PARA CALCULAR EL VALOR UNITARIO Y FRECUENCIAS E IVA

EL PROPONENETE DEBE LLEVAR LOS VALORES DE LA COLUMNA DENOMINADA " TOTAL$" AL CUADRO DE CANTIDAES Y COSTOS EN EL SECOP II, EN LA COLUMNA "PRECIOO VALOR ESTIMADO"

Considerando que la Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental, no cuenta con los equipos especializados, herramienta, ni personal idóneo para prestar el servicio de mantenimiento completo de aires acondicionados de estas seccionales, situación que demanda la necesidad de adelantar un proceso para contratar la prestación Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados en las Seccionales de, Antioquia, Medellin, Córdoba, Sucre y la Subdireccion Regional de Apoyo Zona Noroccidental

1.1. EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere contratar la prestación del servicio integral de mantenimiento preventivo de los equipos de ventilación, aires acondicionados, de diferentes marcas, tipos y modelos, que estén al servicio de la entidad en las – Seccionales Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre.

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS**

Es la programación de revisiones que establece el fabricante de los equipos de aire acondicionado, mediante la revisión periódica con base a un plan establecido, permitiendo que los equipos de aires acondicionados funcionen en mejores condiciones de confort, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizara periódicamente y es planificado.

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS.**

Es la corrección de averías o fallas, cuando estas se presentan producto de situaciones eventuales como desgastes, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general. El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan los deterioros son impredecibles. Comprende operaciones de preservación simples o menores y el cambio de partes estándar que no involucren operaciones de montajes complejos.

El bien o Servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

72000000	72100000	72101500	72101500	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ZONA NOROCCIDENTAL, Para llevar a cabo la Selección del Proveedor que garantice una completa prestación del servicio integral y satisfaga la necesidad de la Entidad en el momento; se requiere adelantar un Proceso de Contratación Estatal, considerando que el presupuesto disponible asciende a **CIENTO OCHENTA Y UN MIL MILLONES PESOS MCTE ($ 181.000.000.00) M/CTE**, cuantía que se encuentra en el rango señalado, amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 13420 del 25 de febrero de 2020,código: A-02-02-02-008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción, para adelantarla bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADAD DE MENOR CUANTIA**, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Al presente proceso de Selección de Contratista, le son aplicables las normas consignadas en la Ley 80 de 1993; en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007; en la ley 1474 de 2011; en el Decreto 0019 de 2012; el

Decreto 1082 de 2015 en especial el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 , Resolución 0-1345 de julio 31 de 2014, emanada del despacho del señor Fiscal General de la Nación, la Resolución Nro. 02406 del 4 de julio de 2017 “Por medio de la cual se delegan funciones de ordenación del gasto y del pago y se dictan otras disposiciones”, y las demás normas que le modifican, aclaran o reglamentan el tema.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, así como el presupuesto oficial establecido por la Entidad para el presente proceso contractual, el cual supera el 10% de la mínima cuantía, que para nuestro caso corresponde a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de acuerdo a la norma para la contratación estatal, la modalidad de selección del contratista para el presente proceso es el indicado en el artículo el presente proceso es el indicado en el Artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007, **Selección Abreviada de Menor Cuantía.**

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo tanto en la presente convocatoria puede participar las Mipymes nacionales.
(FORMATO)

MANIFESTACION INTENCION DE PARTICIPAR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 006RN-FGN DE 2020

MIPYMES (Deberán aportar los documentos requeridos en el Decreto 1082 de 2015)	
UNION TEMPORAL	
CONSORCIO	
REPRESENTANTE LEGAL	
CEDULA/NIT	
DIRECCION	
TELEFONO	
FAX	
CORREO ELECTRONICO	
SI ES UNION TEMPORAL O CONSORCIO DEBERA INDICAR EL NOMBRE Y CEDULA DE CADA UNO DE LOS SOCIOS:	NOMBRE: _____ CEDULA_____ PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN_____
	NOMBRE: _____ CEDULA_____

	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN_____
	NOMBRE: _____ CEDULA_____ PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN_____
	NOMBRE: _____ CEDULA_____ PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN_____

Firma del Representante Legal.

2.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico que no generan puntaje, pero que le habilitan para ser evaluados técnicamente y económicamente:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de las propuestas debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada a continuación:

- En su contenido, el oferente declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y que por tanto, no se encuentra impedido para contratar con la Fiscalía General de la Nación. (Artículo 209 de la CP/91).

  En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

- En la carta de presentación el oferente deberá indicar, que la información suministrada en su propuesta, tiene el carácter de reservado. Este requisito se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

- Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

- La carta de presentación, **se deberá diligenciar de conformidad con el siguiente formato anexo adjunto** en el pliego de condiciones.

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín,

Señores
SUBDIRECCION DE REGIONAL DE APOYO ZONA NOROCCIDENTAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 64C No. 67 - 300 Bloque C
Medellín

Referencia: Selección abreviada de menor cuantía Nro. 006RN-FGNde 2020.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso de selección abreviada de menor cuantía de la referencia, hago la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Además declaro:

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales y las especificaciones y demás documentos del proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que he recibido las siguientes adendas _____ (indicar el número y la fecha de cada uno si las hay en el desarrollo del proceso).

Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la contratación por el plazo que dure la vigencia de las pólizas a contratar y si estas son prorrogadas su plazo se extenderá por el mismo término.

Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Así mismo, me comprometo a mantener vigentes, bajo las mismas o mejores coberturas y condiciones técnicas, las pólizas de responsabilidad civil por errores y omisiones. Obligándome a mantenerlas vigentes y a acreditar el deber, haciendo entrega oportuna de cada renovación.

Que la presente propuesta consta de _____, folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental, asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.

Que nos obligamos a mantener en reserva toda la información que se nos suministre y a la que tengamos acceso durante, o con ocasión, del presente proceso de selección; para lo cual nos comprometemos a no divulgar ningún tipo de información de proyectos, planes presupuestados, planes contingentes, planes eventuales, informes, estudios, documentos de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental, que obren, reposen o se reciban en la Entidad y a los que tengamos acceso, reclamaciones, información verbal, electrónica, pericial, experticios técnicos, jurídicos o económicos y demás información que exista o llegare a existir durante el presente proceso y un año más, contado a partir de la fecha de terminación del proceso.

Así mismo, declaro (amos) BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del código penal (Ley 599/00) lo siguiente:

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- Subdirección de Regional de Apoyo Zona Noroccidental, cuando los datos suministrados son falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

Que ni la sociedad, ni sus socios, ni yo nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial,

manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Que nosotros, nuestros directivos, el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no nos encontramos incursos en conflicto de interés y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaremos al jefe de la entidad o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que hemos cumplido con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio nacional de Aprendizaje, durante _____ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Acompaño los documentos exigidos en el pliego de condiciones y los propios de nuestra oferta.

Que nuestra única remuneración será el pago por la compensación al objeto contractual si resultase seleccionado dentro del presente proceso de selección; renunciando a cualquier otro tipo de ingreso tal como comisión contingente, bonos por siniestralidad, o cualquier otro concepto que no sea la declarado en el marco de este proceso y que se haya ajustado al presupuesto de la Entidad.

Cordialmente,

Nombre
Nitó C.C. No._____ de _____
Teléfonos, fax. Ciudad

2.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si dentro del presente proceso de Selección de Contratista se allega una oferta presentada por un Consorcio o una Unión Temporal; se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se dé estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

El documento de conformación debe incluir los siguientes elementos:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar una persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato; los cuales, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) años más.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar:

a**)** La facturación será a nombre de la unión temporal o consorcio, con el Nit que se crea ante la DIAN.

b) La responsabilidad será global e ilimitada para los socios

c) Señalar el porcentaje de participación en la unión temporal o consocio, con las especificaciones individuales de cada participante: nombre, cedula o NIT, dirección, teléfono, correo electrónico, fax, etc.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Anexamos a continuación un modelo de constitución de Consorcio o Unión Temporal:

ANEXO 3 –FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS

En la ciudad de_____ a los_____ días del mes de _____del año 2020, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____ sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona

natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por_____ mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en su condición de _____ y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____ representada legalmente por _____ mayor, domiciliado en_____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) consiste en la presentación conjunta a la Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Regional de Apoyo Zona Noroccidental, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **006RN-FGN** de 2020 cuyo objeto consiste en: contratar la prestación del servicio integral de mantenimiento preventivo de los equipos de ventilación, aires acondicionados, de diferentes marcas, tipos y modelos, que estén al servicio de la entidad en las – Seccionales Medellín, Antioquia, Córdoba, Chocó y Sucre.

En caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato, dentro de las normas exigidas por la Entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes que conformar el Consorcio o Unión Temporal, se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.
SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____ con dirección en _____ oficina_____, FAX_____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY- (**esta cláusula no aplica para los Consorcios**). La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) de la UNIÓN TEMPORAL, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental. (En caso de Uniones Temporales). Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En caso de Consorcios, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros de conforman el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: DURACIÓN.- La duración de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio).- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____ _____ domiciliado en _____ identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), igualmente se nombra como

suplente del Representante Legal al señor(a) _____ domiciliado en _____ con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera: _____
__

NOVENA: CLÁUSULAS OPCIONALES - El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de ____ a los ____ días del mes de _____ de 2020, por quienes intervinieron,

_____	_____
Nombre	Nombre
CC	cc
Representante Legal	Representante Legal
NIT:	NIT:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:

2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN EXPEDIDO POR LA CÁMARADE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE. REGISTRO MERCANTIL.

El Artículo 15º del Decreto 0019 de 2012, establece la potestad a las Entidades Públicas de conectarse gratuitamente a los Registros Públicos que llevan las entidades encargadas de expedir los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas; no obstante, a la fecha de publicación del presente pliego de condiciones, no se ha reglamentado la materia para el acceso a la información, por parte del Gobierno Nacional. Por lo tanto, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental, requiere que el Proponente allegue con su Propuesta, el Certificado de Existencia y Representación Expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica o el Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes que lo conforman deben anexar la certificación correspondiente y el objeto de cada uno de los consorciados o integrantes de la unión temporal debe estar en concordancia con el objeto de contratación. Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad, autorizándolo para estos fines. La misma condición aplica para los que integren el consorcio o la unión temporal. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

El Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil dado el caso, no podrá tener una vigencia de expedición superior a sesenta (60) días calendario antes de la fecha del cierre del proceso y presentación de las ofertas.

El objeto social de la firma proponente debe ESTAR RELACIONADO con el Objeto de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro 006 RN-FGN

2.1.4. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

De acuerdo lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015, el proponente debe allegar simultáneamente con la propuesta, el original de la póliza de seriedad de la oferta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección abreviada en modalidad de menor cuantía.

Dicha garantía debe estar constituida de la siguiente manera:

- El beneficiario es: **FISCALÍA GENERAL DE LA NACION- SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ZONA NOROCCIDENTAL-**
- El NIT de la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental es el Nro. **800.187.597-1.**
- La garantía debe tener una **vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.**
- El objeto de la garantía debe estar referido al objeto del presente proceso de selección
- Debe encontrarse firmada por el asegurador.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, **la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural** (Parágrafo del Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015).

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.
El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referenciar el presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre de la invitación se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

2.1.5. CERTIFICADO CONTRALORÍA GENERAL- BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El proponente (natural o jurídico), allegará con la propuesta presentada, certificado de Contraloría a través del cual, se indique no se encuentre incluido en el Boletín de Responsables Fiscales.

Cuando los participantes sean consorcio o uniones temporales, cada uno de los miembros que conforman éste o aquella, deben allegar la respectiva certificación de la Contraloría.

La fecha de expedición de la respectiva certificación no debe ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de términos del presente proceso y presentación de las ofertas.

La Entidad se reserva la facultad de verificar el contenido de la respectiva certificación.

2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA

El proponente debe aportar dentro de la propuesta, el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del término de la presente invitación, donde conste que no registra antecedentes disciplinarios. En los casos en que el oferente sea una persona jurídica, deberá aportar los certificados expedidos a nombre de la empresa y a nombre del representante legal de la misma. En los casos de consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes debe aportar este certificado.

2.1.7. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El Proponente deberá aportar con la propuesta la certificación de antecedentes disciplinarios, expedida por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN de que trata la Ley 734 de 2002. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá presentar la certificación de que trata este numeral.

La fecha de expedición de la respectiva certificación **no debe ser superior a treinta (30) días** calendario contados a partir de la fecha de cierre de términos del presente proceso y presentación de las ofertas.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentra reportado como inhabilitado para contratar con el Estado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI”.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentre inhabilitado, la propuesta será rechazada.

2.1.8 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

Acorde al contenido de los artículos 8 al 14 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, **deben estar inscritas en el RUP, de la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal.**

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP debe actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta **(30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre** de la Selección abreviada de menor cuantía y deberá contener toda la información que repose en dicho registro.

2.1.9 CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

El proponente dentro de la oferta presentada, deberá CERTIFICAR a través del Contador y/o Revisor Fiscal y por el representante legal que efectúa el pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y Sena; cuando a ello haya lugar.

Dicha certificación debe indicar que tal condición la ha efectuado dentro de los seis (6) meses anteriores al término del Cierre de la presente invitación pública. E indicar que se encuentra a paz y salvo a la fecha de la entrega de la propuesta, por estos conceptos

La fecha de expedición de la Certificación, no debe ser mayor a diez (10) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la contratación.

En el evento en que el proponente sea una sociedad que no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar su pago a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, Ley 789 de Diciembre 27 de 2002, Código Único Disciplinario).

En caso de consorcio ó unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar esta certificación como coasociado o consorciado.

ANEXO No 4. - FORMATO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal).

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ ,

debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los ( )_____ del mes de _____

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

2.1.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T)

El proponente debe incluir dentro de la propuesta entregada, una copia del Certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN.
El certificado debe encontrarse debidamente suscrito por las partes que en el intervienen al momento de su creación, tener relación la actividad comercial principal con la contenida en el Certificado de Existencia y Representación o en el Registro Mercantil según el caso.

2.1.11 CERTIFICACION BANCARIA.

El proponente debe anexar dentro de la propuesta, una certificación de entidad bancaria en donde se indiquen los siguientes aspectos:

- Tipo de cuenta (ahorro o corriente) que posee el oferente
- Nombre del titular de la cuenta

- Número de la cuenta
- Mencionar expresamente si está activa o no.

NOTA: En caso que la propuesta salga favorecida LA UNIÓN TEMPORAL, esta deberá acreditar la certificación bancaria a nombre de la nueva razón social.

2.1.12. AUTORIZACIÓN DEL PAGO EN LA CUENTA BANCARIA

El proponente debe anexar mediante oficio la autorización expresa que en caso de ser adjudicatario del contrato origen del presente proceso de selección, acepta que la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental, realice en los términos establecidos en el PLIEGO DE CONDICIONES y en el Contrato, el pago correspondiente a la ejecución del contrato en la cuenta bancaria que aportó a través de certificación bancaria.

2.1.13 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se debe incluir dentro de la propuesta, fotocopia legible al 150% de la cedula de ciudadanía del representante legal o proponente debidamente facultado para la presentación de la Oferta.

2.1.14 SANCIONES

El proponente deberá presentar una certificación expedida por el representante legal, en la que se indique si le han sido impuestas sanciones durante los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que el proponente registre algún tipo de sanción no será habilitado para participar en la audiencia de Adjudicación del presente proceso.

Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad.

2.1.15 REGLAS COMUNES A DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO

La propuesta y toda la documentación presentada, exigida para acreditar y probar las condiciones requeridas, deben redactarse en idioma castellano.

La condición de documentos apostillados o consularizados que sean requeridos en este capítulo, serán exigibles para los estados financieros, respecto de los demás documentos éste requisito sólo será exigido para el proponente favorecido con la adjudicación,

momento en el cual y antes de la suscripción del correspondiente contrato deberá dar cumplimiento a lo exigido en la Ley 455 de 1998: Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y el Decreto 106 de 2001 por el cual se promulga la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", suscrita en la Haya el 5 de octubre de 1961, en lo relacionado con el apostillaje y demás requisitos aquí exigidos. Así mismo, los documentos expedidos en idioma extranjero podrán presentarse acompañados de una traducción simple al español.

Igual condición aplica cuando se trate de certificaciones expedidas por particulares en el extranjero, las cuales podrán presentarse en copia simple y solo el proponente favorecido deberá presentarlas con sello notarial donde conste la autenticidad de la firma y las calidades de los firmantes. En este último evento dicha constancia deberá contar adicionalmente con el sello de apostillaje o con el cumplimiento de las disposiciones de los artículos 480 y s.s. del Código de Comercio, en concordancia con las normas que regulan los documentos en los artículos 256 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, de conformidad a lo estipulado en el párrafo siguiente.

De conformidad con el Decreto 106 de 2001, mediante el cual se promulgó la Convención de La Haya, que se aplicará a documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado contratante y que deben ser exhibidos en el territorio de otro Estado contratante. Son considerados como documentos públicos a efectos de la mencionada Convención los siguientes:

a. Documentos que emanan de una autoridad o funcionario relacionado con las cortes de un Estado, incluyendo los que emanen de un fiscal, un secretario de un tribunal o un portero de estrados.

b. Documentos administrativos.

c. Actos Notariales.

d. Certificados oficiales colocados en documentos firmados por personas a título personal, tales como certificados oficiales que consignan el registro de un documento o que existía en una fecha determinada y autenticaciones oficiales y notariales de firmas.

No se aplicará esta Convención a documentos ejecutados por agentes diplomáticos o consulares y a documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras.

La documentación expedida en países que no hagan parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros” de La Haya, deben presentar la documentación enunciada en el presente capítulo, de conformidad con lo exigido en los artículos 480 y s.s. del Código de Comercio, en concordancia con las

normas que regulan los documentos otorgados en el extranjero en el artículo. 259.- Modificado. Decreto 2282 de 1989, Art. 1. Num. 118 y artículo 260- Modificado. Decreto 2282 de 1989, Art. 1 Numeral 119. Documentos otorgados en el extranjero del Código de Procedimiento Civil. El incumplimiento de esta obligación constituye causa justa para que la Entidad Contratante se abstenga de celebrar los Contratos correspondientes y para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, de conformidad con lo previsto en el presente PLIEGO DE CONDICIONES.

Cuando haya incumplimiento de lo dispuesto en este numeral, en cuanto a la documentación expedida en el exterior, el Comité Calificador se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150, sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en el presente de pliego de condiciones sobre errores, omisiones e inconsistencias.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

En concordancia con el Decreto 1082 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de Antioquia- , realizará la verificación de los requisitos financieros habilitantes a través de la información contenida en el RUP, con corte a **DICIEMBRE 31 DE 2018**.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Los indicadores a verificar serán los contemplados en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, y serán evaluados con CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITO MINIMO HABILITANTE
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total/Activo total	Menor o igual a 64%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1

PROPONENTE PLURAL: Consorcios o uniones temporales:

Los indicadores de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularan de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\textbf{Índice de liquidez} = \frac{\text{(Activo cte. oferente plural 1 x \% participación) + (Activo cte. oferente plural 2 x \% participación)}}{\text{(Pasivo cte. oferente plural 1x\%participacion) + (Pasivo cte. oferente plural 2x\%participacion)}}$$

$$\textbf{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{(Pasivo total oferente plural 1x\%participacion) + (Pasivo Total oferente plural 2x\%participacion)}}{\text{(Activo Total oferente plural 1x\%participacion) + (Activo Total oferente plural 2x\%participacion)}}$$

$$\textbf{Razón cobertura de intereses} = \frac{\text{(Utilidad operacional oferente plural 1x\%participacion) + (Utilidad operacional oferente plural 2x\%participacion)}}{\text{(Gastos de intereses oferente plural 1x\%participacion) + (Gastos de intereses oferente plural 2x\%participacion)}}$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los siguientes indicadores miden la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido.

INDICADOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**REQUISITO MINIMO HABILITANTE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional/patrimonio	Mayor o igual a 0.02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad operacional/activo	Mayor o igual a 0.01

PROPONENTE PLURAL:

Los indicadores de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularan de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\textbf{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{(Utilidad operacional oferente plural 1 x \% participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x \% participación)}}{\text{(Patrimonio oferente plural 1x\%participacion) + (Patrimonio oferente plural 2x\%participacion)}}$$

$$\textbf{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{(Utilidad operacional oferente plural 1 x \% participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x \% participación)}}{\text{(Activo total oferente plural 1x\%participacion) + (Activo total oferente plural 2x\%participacion)}}$$

Nota:
Las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada por cada uno de sus miembros.

2.2. CAPACIDAD TÉCNICA - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y CARÁCTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR.

2.2.1. CAPACIDAD TÉCNICA

Este criterio, se refiere a que el proponente debe garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos para el desarrollo del objeto contratado, por tanto, se debe relacionar en forma pormenorizada las especificaciones de equipos, capacidad, insumos, repuestos y demás servicios adicionales, entre otros, garantizando con esto una buena prestación del servicio, así mismo, con el respaldo técnico de los equipos a instalar representados en la oportunidad para la consecución de repuestos y la mano de obra que su instalación implique.

El proponente deberá presentar con su propuesta una certificación, en la que se indica que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas de los repuestos y equipos que se relacionan a continuación:

Este criterio, se refiere a que el proponente debe garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos para el desarrollo del objeto contratado, por tanto, se debe relacionar en forma pormenorizada las especificaciones de equipos, capacidad, insumos, repuestos y demás servicios adicionales, entre otros, garantizando con esto una buena prestación del servicio, así mismo, con el respaldo técnico de los equipos a instalar representados en la oportunidad para la consecución anticipada de los repuestos e insumos de uso más frecuente y la mano de obra que su instalación implique.

El proponente deberá presentar con su propuesta

una certificación, en la que se indica que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas de los repuestos y equipos que se relacionan a continuación

el tiempo de respuesta efectiva de los requerimientos de reparación

Los ítem de cambio de unidad condensadora completa el proponente debe garantizar que sea un de un aire tradicional con serpentín de cobre y refrigerante R410.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Prestar el servicio integral de mantenimiento de aires acondicionados, el cual deberá contar con el visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

Reemplazar el personal que, a juicio de la entidad, no cumpla con los requerimientos exigidos de experiencia, educación, disposición y colaboración, para cumplir las actividades contratadas.

Garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados, objeto del contrato. Los costos de mano de obra, herramientas, insumos y repuestos, hacen parte de la cotización.

Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental - Seccionales, Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre, por conducto del supervisor y acatar órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imputará.

No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente a la Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental, Antioquia, Córdoba y Sucre y a la autoridad competente.

Garantizar a la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre, que durante la vigencia del contrato se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. (Ley 789/2002 en concordancia con la Ley 828/2003 y Ley 1150/2007). De igual manera se obliga cumplir con las certificaciones sobre antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales entre otros.

Los repuestos e insumos deberán ser instalados directamente en cada una de las sedes de la prestación del servicio de la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental.

GRUPO DE TRABAJO

Operarios: Los operarios que prestarán directamente el servicio estarán a cargo del contratista y no tendrán ningún vínculo laboral con la entidad. Antes *de* la suscripción del acta de inicio, se deberá presentar ante el supervisor designado las hojas de vida de estos operarios por parte del contratista.

Supervisión por parte del Contratista: El trabajo debe ser supervisado por un ingeniero Mecánico o electricista, que sea contratado mediante la modalidad de vinculación que la empresa considere para esta labor específica.

Presentar copia del Título, expedido por una Institución acreditada por el Ministerio de Educación.

PLAN AMBIENTAL

Es muy importante para la FISCALIA GENERAL DE LA NACION- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, el compromiso ambiental con que cuenten sus proveedores, para tal fin el proveedor deberá:

El proponente deberá anexar certificación que acredite el manejo del medio ambiente con Contrato vigente, relacionado con el procedimiento, manejo y control del tratamiento de disposición final de los insumos utilizados en la prestación del servicio de mantenimiento. Según Decreto 4741 del
2005 y Ley 1672 de 2013.

Artículo 10 que dice: "Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente"

Debe allegar copia del convenio o certificación de la empresa prestadora de servicio de la destinación final de los residuos.

2.3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

El proponente deberá allegar dentro de la propuesta presentada, los siguientes requisitos de carácter técnico que serán evaluados en las condiciones de ley para ello.

2.3.1. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar mediante certificación escrita la experiencia reflejada en máximo tres (3) contratos que haya ejecutado durante los últimos cinco (5) años, y cuya sumatoria debe ser igual o superior al presupuesto asignado para este contrato.

Esta certificación debe hacer parte de los documentos de la oferta económica, identificados con cualquiera, o con alguno o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a *206.20 SMLMV, equivalente a CIENTO OCHENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS M/L (181.000.000)*

Tabla 3 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
72101500	**206.20 SMMLV**

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "Experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios **hasta el tercer nivel**, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto del presente proceso, la Fiscalía General de la Nación **verificará contra documentos** el objeto del contrato.

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

2.4 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

Supervisión por parte del Contratista: El trabajo debe ser supervisado por un ingeniero Mecánico o electricista, que sea contratado mediante la modalidad de vinculación que la empresa considere para esta labor específica.

2.4.1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se prestara en las Seccionales de Antioquia, Córdoba y Sucre y Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental se distribuirá en las siguientes sedes:

NOMBRE DEL INMUEBLE	DIRECCION	DESCRIPCION ELEMENTO

Sede Caribe	Carrera 64 C # 67-300, en los bloques B,C,D,E,f,G,H,I, sede principal	Aires centrales de precisión, Split y mini Split y Cassete
Sede Alpujarra	Carrera 52 # 42-73	Aire central de precisión y mini Split
Sede San Diego	Carrera 44 # 31-156	Aires de tipo mini Split
Sede de Identificación Humana	Cl. 80 #65-174.	Aires centrales de precisión, Split y mini Split y Cassete
Municipios de Antioquia: *Santa Fe de Antioquia y Sopetrán.* Caucasia, Cáceres, Taraza, el Bagre, Zaragoza, Chigorodó, Carepa, San Pedro de Urabá, Necoclí y Arboletes.	*Santa Fe de Antioquia, Sopetrán, Caucasia, Cáceres, Taraza, el Bagre, Zaragoza, Chigorodó, Carepa, San Pedro de Urabá, Necoclí y Arboletes.*	Aires de tipo Mini Split de *9.000 a 24.000 BTU. S*
Córdoba: Sedes de Montería, Chinú, Sahagún, Lorica, Cerete, Planeta Rica, Tierra Alta, Montelibano, Puerto Libertador y Ayapel.	*Carrera 3 No. 10-54, BuenAvenidaista, Montería, Córdoba.* *Chinú, Sahagún, Lorica, Cerete, Planeta Rica, Tierra Alta, Montelibano, Puerto Libertador y Ayapel.*	*Tipo ventana o empotrar 12.000 BTU, tipo Aire 36.000 BTU.* Tipo Mini Split de 12.000 y 24.000 BTU.
Sucre: Sedes de Sincelejo, San Marcos, Tolú, Ovejas, San Onofre, Sincé, Sucre y Corozal.	*Cra. 19, Sincelejo, Sucre.* *San Marcos, Tolú, Ovejas, San Onofre, Sincé, Sucre y Corozal.*	Tipo Mini Split de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU Tipo Mini Split de 36.000 y 60.000 BTU Aire CENTRAL ESTARLAY MODELO FCD060VA SA. AIRE DE CINCO (5) TONELADAS, AIRE TIPO CASSETTE DE CINCO (5) TONELADAS. *TIPO CENTRAL DE 5TR, TIPO CENTRAL DE 4TR.*

El proponente deberá manifestar por escrito dentro de su propuesta que atenderá la cobertura mínima exigida por la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo – Zona Noroccidental, EN EL PRESENTE NUMERAL.

3. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Cada uno de los factores técnicos mínimos se verificará durante la presentación de la propuesta y durante la etapa de evaluación. Es de carácter obligatorio diligenciar, aportar y ofrecer cada uno de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos en la propuesta.
Se seleccionará la oferta más conveniente para la entidad con base en los criterios de selección dados en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, siempre que los precios ofertados sean favorables para la entidad de acuerdo con las condiciones del mercado.

La entidad verificará los documentos de orden jurídico, financiero, técnico y económico que reflejen el cumplimiento de los criterios que habilitan las propuestas. Las que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos, serán rechazadas y no serán objeto de evaluación.

Se aclara que este no es el total de repuestos o servicios que serán adquiridos y que el valor de la sumatoria de los precios cotizados no está directamente relacionado con el presupuesto oficial total del presente proceso. Corresponde simplemente a una muestra representativa de los repuestos y/o manos de obra que podrán ser requeridos. Dentro de la ejecución del contrato se pueden requerir algunos repuestos o servicios diferentes a los incluidos en este listado, relacionados con el mantenimiento de los equipos de aires acondicionados, los cuales deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato, quien deberá verificar que los precios correspondan a los establecidos por el mercado) Mediante la presentación de dos (2) cotizaciones que serán revisadas y avaladas por el mismo.
A continuación relacionamos el sistema de Evaluación Técnica y Económica que se aplicara para el presente proceso, así:

3.1. FACTORES DE PUNTUACIÓN

La Fiscalía evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas la Fiscalía realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

Tabla 4. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	80
Factor Técnico	10
Incentivo a la industria Nacional	10
TOTAL	100

En la evaluación de las ofertas la Fiscalía General de la Nación asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico e industria nacional indicados anteriormente.

3.2. FACTOR ECONÓMICO

La Fiscalía General de la Nación a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo ochonta (80) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 5. Métodos de evaluación de la oferta económica

MÉTODOS
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 6. Asignación de método de evaluación según TRM

RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	A	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	B	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	C	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	D	Menor valor

A. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

xi = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente Fórmula:

[Incluir el valor máximo puntaje] * $x\ (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

Puntaje i:

[Incluir el valor máximo puntaje] * $x\ (1 - 2\ (\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$ para valores mayores o iguales a $\bar{X}$

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
Xi = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

A. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max+}\bar{X}}{2}$$

Donde,

XA = Media aritmética alta

$Vmax$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

XA Puntaje i:

[Incluir el valor máximo puntaje] * $x\ (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$ para valores menores o iguales

[Incluir el valor máximo puntaje] * $x\ (1 - 2\ (\frac{|X_A - V_i|}{X_A}))$ para valores mayores a XA

Donde,

XA = Media aritmética alta

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

A. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Tabla 7. Asignación de número de veces del presupuesto oficial

NÚMERO DE OFERTA (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (nv)
1 - 3	1

4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

GPO Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$	para valores menores o iguales
	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - 2\ (\frac{\lvert G_{PO} - V_i \rvert}{G_{PO}}))$	para valores mayores a GPO

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

A. MENOR VALOR

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Fiscalia General de la Nación procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i: $$\left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]\ \mathrm{x}\ (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

$VMIN$= Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

3.3. FACTOR TÉCNICO

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta de cien (10) [incluir el número de puntos máximo por la oferta técnica en letras] puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 8. Factor Técnico

CRITERIO	PUNTAJE
Disponibilidad de ejecutar trabajos en jornadas nocturnas y fines de semana	***10***
TOTAL	***10***

El oferente deberá, hacer el ofrecimiento expreso y mediante escrito de la Disponibilidad de ejecutar trabajos en jornadas nocturnas y fines de semana, para obtener el puntaje establecido.

3.4. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán diez (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan la prestación de los servicios de mantenimiento con personal de origen colombiano; para tal verificación el oferente debe aportar las planillas de las afiliaciones del personal con un número mínimo de 10 afiliados de origen nacional.

3.5. MÉTODO ALEATORIO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Fiscalía General de la Nación, ha establecido como primer factor de desempate quien obtenga el mayor puntaje en los siguientes criterios:

Tabla 9. Método Aleatorio en caso de empate

A.	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
B.	Preferir las ofertas presentadas por una mipyme nacional
C.	Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) este conformado por al menos una mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25%, (b) la mipyme aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta, y (c) ni la mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura……. Artículo 2.2.1.1.2.2.9 decreto 1082 de 2015.

De persistir el empate, la Entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., del Decreto 1082 de 2015, y si el empate se mantiene, se procederá a un sorteo mediante balotas.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Prestar el servicio integral de mantenimiento de aires acondicionados, el cual deberá contar con el visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

Reemplazar el personal que, a juicio de la entidad, no cumpla con los requerimientos exigidos de experiencia, educación, disposición y colaboración, para cumplir las actividades contratadas.

Garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados, objeto del contrato. Los costos de mano de obra, herramientas, insumos y repuestos, hacen parte de la cotización.

Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental - Seccionales, Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre, por conducto del supervisor y acatar órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imputará.

No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente a la Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental, Antioquia, Córdoba y Sucre y a la autoridad competente.

Garantizar a la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre, que durante la vigencia del contrato se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. (Ley 789/2002 en concordancia con la Ley 828/2003 y Ley 1150/2007). De igual manera se obliga cumplir con las certificaciones sobre antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales entre otros.

Los repuestos e insumos deberán ser instalados directamente en cada una de las sedes de la prestación del servicio de la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental.

GRUPO DE TRABAJO

Operarios: Los operarios que prestarán directamente el servicio estarán a cargo del contratista y no tendrán ningún vínculo laboral con la entidad. Antes *de* la suscripción del acta de inicio, se deberá presentar ante el supervisor designado las hojas de vida de estos operarios por parte del contratista.

Supervisión por parte del Contratista: El trabajo debe ser supervisado por un ingeniero Mecánico o electricista, que sea contratado mediante la modalidad de vinculación que la empresa considere para esta labor específica.

3.6. Adjudicación Proceso De Contratación

La propuesta que acumule el máximo puntaje, se le adjudicará el presente proceso de contratación, por el monto total del presupuesto asignado para ello, es decir**, CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES PESOS MCTE ($ 181.000.000.00) M/CTE** incluido IVA, repuestos, mano de obra y demás costos en que deba incurrir el contratista, según distribución presentada para Medellin y Antioquia, Córdoba y Sucre.

El proponente a quien se le asigne el presente proceso debe tener en cuenta que el valor del contrato que se suscriba, incluye los costos directos e indirectos asociados a la transacción, impuestos y demás gastos administrativos y operativos que requiera para el cumplimiento del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Cada uno de los factores técnicos mínimos se verificará durante la presentación de la propuesta y durante la etapa de evaluación. Es de carácter obligatorio diligenciar, aportar y ofrecer cada uno de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos en la propuesta.

Se seleccionará la oferta más conveniente para la entidad con base en los criterios de selección dados en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, siempre que los precios ofertados sean favorables para la entidad de acuerdo con las condiciones del mercado.

La entidad verificará los documentos de orden jurídico, financiero, técnico y económico que reflejen el cumplimiento de los criterios que habilitan las propuestas. Las que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos, serán rechazadas y no serán objeto de evaluación.

Dado que la entidad cuenta con equipos de aire acondicionado, al servicio de las Seccionales de Medellín, Antioquia, Córdoba, Sucre, y Subdirección Regional Noroccidental, se requiere de un proponente que ofrezca un servicio que optimice los recursos disponibles, tanto técnicos, económicos y de ubicación.

4. CONDICIONES DE COSTO Y/O CALIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE TENER EN CUENTA PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA, DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Las condiciones de costo y calidad están dadas en el menor precio ofrecido por los diferentes oferentes, de acuerdo a la modalidad de selección; sin embargo se han definido unas características especiales que deben cumplir en cada una de las referencias indicadas en las especificaciones técnicas como son:

La corrección de averías o fallas, cuando estas se presentan producto de situaciones eventuales como desgastes, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general. El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan los deterioros son impredecibles. Comprende operaciones de preservación simples o menores y el cambio de partes estándar que no involucren operaciones de montajes complejos como son las contempladas en el **ANEXO FICHA TÉCNICA.**

Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados: Es la programación de revisiones que establece el fabricante de los equipos de aires acondicionados, mediante la revisión periódica con base a un plan establecido, permitiendo que los mismos funcionen en mejores condiciones de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizara periódicamente y es planificado.

5. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS, SU EVALUACION Y A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

5.1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A PARTICIPAR:

En aplicación del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, para la conformación de la lista de posibles oferentes, los interesados deberán manifestar en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliego de condiciones, si la entidad recibe más de Diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo Diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de contratación. Teniendo en cuenta lo anterior en caso de presentar más de Diez (10) manifestaciones de interés la entidad llevará a cabo el sorteo, en la oficina de gestión contractual, de la siguiente manera: Se elaborará un listado con todas las personas o empresas que manifestaron interés de participar en el proceso, se recortarán y se colocarán en una bolsa donde se irán sacando uno por uno hasta completar los Diez oferentes que continuarán en el proceso, para dicho sorteo podrán acudir los proponentes que lo deseen la lista será publicada en el SECOP II, así como los proponentes habilitados.

La manifestación de interés se deberá presentar por la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II para participar en el **Proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía Nro. 006RN-FGN de 2020,** con el propósito de ser tenidos en cuenta en la conformación de la lista de posibles oferentes, en los días señalados en el cronograma del proceso.

Los proponentes que vayan a participar en calidad de consorcio o unión temporal, deberán informar tal condición desde el preciso momento de la manifestación de interés, indicando claramente las personas naturales o jurídicas que lo conforman, ello teniendo en cuenta que para la entidad es necesario previamente conformar la lista de posibles oferentes. En consecuencia de lo anterior, toda persona natural o jurídica que desee participar dentro de un consorcio o unión temporal, no lo podrá hacer en forma individual, de tal forma que no se aceptarán manifestaciones de interés de personas naturales o jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales, a su vez no se podrán presentar manifestaciones de interés de una persona natural o jurídica, en más de un consorcio o unión temporal.

La manifestación de interés debe contener como mínimo la siguiente información:

NÚMERO DEL PROCESO: Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 006RN-FGN de 2020.**OBJETO**: "La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere contratar la prestación del servicio integral de mantenimiento preventivo de los equipos de ventilación, aires acondicionados, de diferentes marcas, tipos y modelos, que estén al servicio de la entidad en las – Seccionales Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre.

- **NOMBRE DEL OFERENTE INTERESADO:** (Si es un Consorcio o Unión Temporal indicar el nombre del Consorcio ó Unión Temporal y el nombre de sus integrantes)

- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE INTERESADO (Cédula ó NIT)
- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
- NOMBRE DEL CONTACTO: (Persona que realiza la inscripción)
- TELÉFONO
- FAX
- CORREO ELECTRÓNICO
- DIRECCIÓN.
- CIUDAD.

LA ENTIDAD EXCLUIRA DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES A LOS INTERESADOS QUE HAYAN EFECTUADO DOBLE INSCRIPCIÓN.

CON EL OBJETO DE EVITAR QUE HAYA MÚLTIPLE INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES, PARA ESTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA **UNICAMENTE SE ACEPTARÁ UNA INSCRIPCIÓN O MANIFESTACIÓN DE INTERES,** BIEN SEA PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO Ó UNIÓN TEMPORAL O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA.

EL ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE SE ALLEGUE POSTERIOR A LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, SE CONSIDERA EXTEMPORÁNEO POR LO TANTO NO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LA CONFORMACIÓN DE POSIBLES OFERENTES**.**

LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR, ES REQUISITO HABILITANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA OFERTA.

LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA POR LA FIRMA QUE MANIFESTÓ INTERÉS EN PARTICIPAR.

5.2 SORTEO DE CONSOLIDACION DE OFERENTES.

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental podrá realizar el sorteo de consolidación de oferentes, para escoger entre ellos un número no inferior a éste que podrá presentar oferta en el proceso de selección, el sorteo se realizará en el día y la hora establecida en el cronograma

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior a diez (10), La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental, realizará el listado de posibles oferentes con todos aquellos que presentaron su intención de participar en el proceso.

5.3 FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 006RN-FGN de 2020 – VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán únicamente a través del portal de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma.

DEBE TENERSE EN CUENTA QUE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SE REALIZARÁ EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA, RAZON POR LA CUAL SE RECIBIRAN PROPUESTAS HASTA ESA HORA Y ESE DIA.

Se recibirán propuestas hasta la hora y fecha establecida en el CRONOGRAMA del presente proceso.

Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten en el lugar antes indicado y dentro del término y hora señalados en el cronograma. Después de la fecha y hora límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de entregar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar de cierre del proceso.

Una vez venza la fecha y hora límite para presentar propuesta, se relacionara la totalidad de las propuestas presentadas y se dejara constancia escrita de la fecha y hora exacta de la presentación de las mismas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente.

Seguido al acto de cierre, se realizará la apertura de cada una de las propuestas y se leerán los nombres de los proponentes y el número de folios de las propuestas, de lo cual se levantará un acta.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental, podrá ampliar la fecha de cierre del presente proceso cuando lo considere conveniente y necesario, y de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto provee la normatividad vigente.

Para todos los efectos del pliego de condiciones, se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

Para la entrega de la documentación correspondiente, se recomienda estar media hora antes de la hora señalada como cierre del plazo del presente proceso de selección.

El Acta será publicada conforme a las normas legales sobre la materia.

5.4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe **presentarse a través del portal de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II, debidamente foliada**, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien se encuentre debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el pliego de condiciones, con todos sus formatos y anexos.

El proponente debe presentar diligenciados, y firmados en debida forma, los formatos incluidos en el pliego de condiciones.

Debe presentarse el índice general de la oferta, incluyendo el número de folios que componen el documento descrito.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecida en el cronograma del proceso de selección para este fin, o sean radicadas en una dependencia diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones para la entrega. Todos los documentos deben ser publicados en la plataforma virtual de Colombia compra eficiente SECOP II.

El proponente debe elaborar la propuesta de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida, presentados de conformidad con lo previsto en el presente pliego.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y alguna de las copias, prevalecerá el texto del original. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. Si es entre cifras, a las correcciones aritméticas que haga La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental no exigirá de conformidad con lo establecido en el inciso 1°, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales.

Se tomará como hora oficial la publicada en la página Web del Instituto Nacional de Metrologia - INM http://horalegal.inm.gov.co/. Las propuestas que se presenten después

de la hora del día fijado para el cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas.

Los Proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones, en el portal de contratación de Colombia compra eficiente SECOP II.

5.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

5.6 VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Durante este período el Proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

5.7 IRREVOCABILIDAD DE LAS PROPUESTAS

La propuesta es irrevocable. Por consiguiente, su presentación dentro de la oportunidad prevista y el vencimiento del plazo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro 006RN-FGN significa para el proponente la imposibilidad de retractarse de la oferta y la firmeza de todas las condiciones de su propuesta, durante todo el tiempo de vigencia de las misma, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los Pliegos de condiciones, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como sus decretos reglamentarios.

5.8 UNA PROPUESTA POR PROPONENTE

Los oferentes no podrán presentar varias ofertas por sí o por interpuesta persona, en Consorcio o individualmente.

Por consiguiente:

a) Los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, sólo podrán participar en calidad de proponentes o integrantes del proponente, en una propuesta.

b) El proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios, Uniones) no podrá ser socio integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa

unipersonal proponente.

c) El representante legal de una empresa que presenta propuesta no puede ser integrante de un consorcio o una unión temporal.

Nota: Lo indicado en los literales a y b no operará en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta.

Será causal de rechazo la presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.

5.9 CERTIFICACION INDEPENDENCIA DE LA PROPUESTA

El proponente persona natural, jurídica nacional o extranjera y cada uno de sus integrantes cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cuando sea el caso, no puede (n) encontrarse incurso (s) en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado. Para ello el proponente deberá diligenciar el FORMATO **CERTIFICACION INDEPENDENCIA DE LA PROPUESTA**, del presente pliego de condiciones, el cual deberá ser suscrito por el proponente persona natural, o por el representante legal según sea el caso debidamente facultado para tal fin y por los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

5.10 PLAZO PARASUBSANAR

En el presente proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal y será regido bajo los principios de transparencia, igualdad y libre concurrencia y la selección objetiva. En consecuencia no podrán rechazarse propuestas por la ausencia de requisitos habilitantes o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente, o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Tales requisitos habilitantes objeto de verificación que no otorgan puntaje o documentos, podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes **en el plazo otorgado por** La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de apoyo Zona Noroccidental, en el cronograma. Será rechazada la oferta del proponente que **dentro del término previsto en el cronograma**, no aporte los documentos para subsanar.

Los documentos para subsanar deben ser presentados en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II, NO se aceptan documentos físicos ni enviados por correo electrónico, de lo contrario la propuesta será rechazada.

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, para que las alleguen dentro del término prudente fijado por la Entidad, so pena de rechazo de la propuesta.

No serán subsanables los requisitos que sean susceptibles de asignación de puntaje y en estricto sentido los factores de escogencia del futuro contratista.

Los términos otorgados durante el proceso de selección son preclusivos y perentorios.

5.11 PROPUESTAS

El Proponente deberá ofrecer e incluir en su oferta la totalidad del servicio previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo.La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de apoyo Zona Noroccidental NO acepta propuestas parciales, en tal caso, la misma será RECHAZADA.

5.12 EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ZONA NOROCCIDENTAL.

Cuando el proponente no reúna las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere derecho alguno, y La Fiscalía General de la Nación - **Subdirección Regional de apoyo Zona Noroccidental** no asume responsabilidad alguna.

El proponente debe elaborar su oferta por su cuenta y riesgo, de acuerdo a lo solicitado en el presente pliego de condiciones y sus modificaciones e incluir dentro de ésta toda la información exigida. La oferta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de La Fiscalía General de la Nación - **Subdirección Regional de apoyo Zona Noroccidental**, formarán parte integral del contrato, en las partes aceptadas por éste.

El hecho de que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles, requisitos, condiciones y especificaciones requeridos para la prestación del servicio, no se considerará excusa válida para posteriores reclamaciones.

El oferente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos e impuestos nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar por Ley, Decreto, Ordenanza u otro, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante la ejecución del contrato.

5.13 CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

5.14 PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones, será publicado en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, en la fecha señalada en el cronograma de actividades, término dentro del cual los interesados en presentar propuestas, pueden allegar las Observaciones que consideren pertinentes al contenido del presente documento.

5.15. FECHA DE APERTURA

El presente proceso de contratación se abrirá mediante Resolución motivada, cuyo texto, al igual que el Pliego de Condiciones, se publicarán, en la fecha señalada en el cronograma de actividades, en el portal de Contratación Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

5.16. FECHA DE CIERRE

La fecha de cierre del presente proceso es la establecida en el Cronograma de actividades. LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – **Subdirección Regional de apoyo Zona Noroccidental**, en el evento en que sea conveniente, podrá prorrogar la fecha de cierre del presente proceso de selección.

5.16.1 PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las propuestas de las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, consorcios o promesas de sociedades, interesadas en participar en el presente proceso de contratación, se recibirán hasta el día y hora señalado en el cronograma de actividades en el portal único de contratación Colombia Compra Eficiente SECOP II, No se recibirán propuestas físicas ni por correo electrónico.

5.16.2 DILIGENCIA DE CIERRE

La diligencia de cierre del presente proceso de selección se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma de actividades, donde se abrirán las propuestas por el o los funcionarios de la **Subdirección Regional de apoyo Zona Noroccidental** de la Fiscalía General de la Nación, quienes leerán los aspectos más relevantes de las mismas,

esto es, nombre de los proponentes y folios útiles de la propuesta de negociación, carta de presentación, vigencia y valor asegurado de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, datos de los cuales se dejará constancia en el acta que se levante para tal efecto.

Los demás aspectos habilitantes se verificarán en las respectivas evaluaciones de propuestas, y se informará de ello de acuerdo a lo reglado en la normatividad contractual (Decreto 1082 de 2015).

5.17 PERIODO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERIODO.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental, designará por el Ordenador del Gasto y dentro de la Resolución de Apertura, el Comité Evaluador, quienes evaluaran las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades, término durante el cual, los comités verificadores y evaluadores, podrán solicitar por escrito a los oferentes en caso que sea necesario hacerlo, para que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MEJORAR las condiciones o características de su propuesta, y la Fiscalía General de la Nación – **Subdirección Regional de apoyo Zona Noroccidental**, no podrá hacer variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

Las propuestas no serán rechazadas por ausencia de requisitos o por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, siempre que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Administración en el presente proceso, logrando así establecer la prevalencia de lo sustancial a lo formal, por ende, tales requisitos o documentos faltantes podrán ser requeridos por la Subdirección Regional de Apoyo zona Noroccidental, en condiciones de igualdad para todos los proponentes.

La Fiscalía General de la Nación, podrá verificar la veracidad de las especificaciones técnicas de la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones.

5.18 Adjudicación Proceso De Contratación

La propuesta que acumule el máximo puntaje, se le adjudicará el presente proceso de contratación, por el monto total del presupuesto asignado para ello, es decir, **CIENTO**

OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 181.000.000.00) M/CTE, incluido IVA, repuestos, mano de obra y demás costos en que deba incurrir el contratista, según distribución presentada para Medellin y Antioquia, Córdoba y Sucre.

El proponente a quien se le asigne el presente proceso debe tener en cuenta que el valor del contrato que se suscriba, incluye los costos directos e indirectos asociados a la transacción, impuestos y demás gastos administrativo y operativos que requiera para el cumplimiento del mismo.

5.19 NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

El correo electrónico del representante legal o apoderado del Proponente, o, en su defecto, él correo electrónico dispuesto por el Proponente surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro del presente proceso y dicha dirección será la reconocida para la recepción oficial de todas las comunicaciones que emita LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ZONA NOROCCIDENTAL- FISCALIA GENERAL DE LA NACION hacia el proponente.

En consecuencia, el proponente acepta, con el hecho de presentar la propuesta, que cualquier notificación o requerimiento, además de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso, se le podrá formular a través de correo electrónico. En este orden, en la Carta de Presentación de la Propuesta, deberá indicar una dirección de correo electrónico para tal fin.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

6.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al pliego de condiciones, de lo contrario será rechazada, salvo que las falencias sean subsanables.

Serán causales de rechazo de una Propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar del presente proceso.
b) Cuando la propuesta se presente con una validez menor de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
c) Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones

temporales o Promesas de Sociedad Futura) sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente. Lo indicado en el presente ítem no operará en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta, de acuerdo con la definición que obra en el artículo 5º del D. 679 de 1994, que presente propuesta en este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

d) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
e) Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
f) Cuando el Proponente incumpla con alguno de los requisitos y documentos exigidos en el Pliego de Condiciones y que no sean susceptibles de subsanar.
g) Cuando una vez requerido para subsanar o aclarar, el proponente no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se fije para ello, o no los radique en físico en la oficina indicada en estos pliegos.
h) Cuando no se presente la propuesta económica, no se diligencia totalmente el anexo de propuesta económica o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de la propuesta.
i) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en el Pliego de Condiciones.
j) Cuando para el mismo proceso, se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte uno o más Consorcios, o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura.
k) Cuando el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP no se encuentre vigente o actualizado, y en firme.
l) Cuando los documentos presentados por el Proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
m) Cuando la propuesta no se presente en el lugar indicado en el Pliego de Condiciones o cuando se hubiere presentado después de la fecha y hora exacta señaladas en el mismo.
n) Cuando el Proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de2002.
ñ) Cuando se presenten propuestas en forma parcial.
o) Cuando el proponente no tenga en cuenta los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones para el desarrollo de la propuesta técnica.

p) Cuando la duración de la persona jurídica, consorcio o unión temporal proponente, no sea la del término de ejecución del contrato y con mínimo tres (3) año más.
q) Cuando se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
r) Cuando el representante legal de una empresa que presenta propuesta sea al mismo tiempo integrante de un consorcio o una unión temporal que presenta propuesta.
s) Además de las causales de rechazo establecidas en el presente pliego, serán causales de rechazo las contenidas en las normas legales vigente.

6.2 CRITERIOS DEDESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad estatal debe seleccionar el oferente que presento el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, así:

a. En caso de que exista empate entre una propuesta nacional y una extranjera, se preferirá la propuesta nacional, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 816 de 1993.

Se entiende por servicio de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia. Lo anterior será verificado en el Registro Único de Proponentes para personas jurídicas. Para personas naturales se verificará con la copia de la cédula de ciudadanía, de extranjería o visa de residente, si es el caso.
De igual manera, en aplicación a lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 1993 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará el tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero siempre que cumplan las siguientes condiciones:

i. Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país. Dicha circunstancia será verificada en la Página Web de Colombia Compra Eficiente.

ii. Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud de principio de reciprocidad.

b. Si persiste el empate, se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, debe cumplir los siguientes requisitos:

i. Que el integrante del oferente que acredite que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el 25% en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

ii. Que el integrante del oferente aporte mínimo el 25% de la experiencia presentada en la oferta.

Tal circunstancia deberá ser acreditada en la propuesta con la presentación de una certificación expedida por la Oficina de Trabajo respectiva, y con la declaración bajo gravedad de juramento del representante legal donde conste que dicho personal fue contratado con por lo menos un año de anterioridad y que lo mantendrá por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

c. Por último, de persistir el empate, se realizará una audiencia cuya fecha fijará y comunicará oportunamente La **Subdirección Regional de apoyo Zona Noroccidental** de la Fiscalía General de la Nación, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación:

i. Se introducirán en una bolsa el número de papeletas equivalente a los proponentes presentes respecto de los cuales persiste el empate y una (1) de ellas contendrá la palabra adjudicatario.
ii. El orden alfabético del nombre de los proponentes determinará cuál de ellos sacará la primera papeleta.
iii. El proponente que saque la papeleta que contenga la palabra adjudicatario será el ganador.

7. VALOR DEL CONTRATO, EL PLAZO, EL CRONOGRAMA DE PAGOS Y LA DETERMINACIÓN SI DEBE HABER LUGAR A LA ENTREGA DE ANTICIPO, Y SI HUBIERE, INDICAR SU VALOR

7.1 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato está estimado en la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES PESOS MONEDA LEGAL ($181.000.000)**; por concepto de servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Valor amparado con el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal 13420 de febrero 25 de 2020 expedido por la Analista de Presupuesto de la Entidad, distribuidos así:

El proponente tendrá en cuenta al momento de presentar su propuesta los costos de ejecución del eventual contrato a celebrar, teniendo presente que en el valor de su propuesta se encuentran incluidos los costos directos e indirectos asociados a la transacción, impuestos y demás gastos administrativo y operativos que requiera para el cumplimiento del mismo.

7.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [X] No Requiere Acta de Inicio: [ ]

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre del año 2020; o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: El servicio se prestara en las Seccionales de Antioquia, Córdoba y Sucre y Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental se distribuirá en las siguientes sedes:

DIRECCION
Medellin, Carrera 64 C # 67-300, en los bloques B,C,D,E,f,G,H,I, sede principal
Medellin, Carrera 52 # 42-73
Medellin, Carrera 44 # 31-156
Medellin,Cl. 80 #65-174.
Santa Fe de Antioquia, Sopetrán, Caucasia, Cáceres, Taraza, el Bagre, Zaragoza, Chigorodó, Carepa, San Pedro de Urabá, Necoclí y Arboletes.
Carrera 3 No. 10-54, BuenAvenidaista, Montería, Córdoba. *Chinú, Sahagún, Lorica, Cerete, Planeta Rica, Tierra Alta, Montelibano, Puerto Libertador y Ayapel.*
Cra. 19, Sincelejo, Sucre.

San Marcos, Tolú, Ovejas, San Onofre, Sincé, Sucre y Corozal.

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

8.RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES

De acuerdo a las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, del artículo **2.2.1.2.5.2** del Decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia. (Ver anexo matriz de riesgos ANEXO 5).

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación no existen variables internas y externas que conlleven a la entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas. Toda vez que las máquinas que el contratista ponga a nuestro servicio deben estar amparadas contra todo riesgo en una póliza adquirida en una compañía de seguros.

Sin embargo para esté proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución. **VER ANEXO 5 MATRIZ DE RIESGOS**

9. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL COMTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE COTRATACIÓN.

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental con NIT. 800.187.597-1, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto

oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Garantía de Cumplimiento

Una vez suscrito el contrato deberá aportar por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, para la legalización y ejecución del mismo una **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.** Avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la Fiscalía General de la Nación, NIT: **800.187.597-1,** de conformidad con el capítulo I del Título III del Decreto 1082 de 2015; expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el decreto 1510 del 2013 y el Decreto 1082 de 2015) de la siguiente manera:

La garantía deberá ser presentada a la Sección de Servicios Administrativos y deberá amparar los siguientes riesgos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

9.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 10. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	20%	La del contrato y 4 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	La del contrato y 3 años más.
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A
Calidad de servicio	20%	La del contrato y 4 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	La del contrato y un año más

Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

9.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apociónyo Noroccidental con NIT. 800.187.597-1, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 11. Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	*200 SMMLV*	La del contrato

Justificar la pertinencia y conducencia de los amparos solicitados, de conformidad con lo señalado en el título III, capítulo I, artículo 2.2.1.2.3.1.1. y ss, del Decreto 1082 de 2015.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan a continuación.. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 12. Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADOS COMERCIALES		LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	**Chile**	SÍ			
	México	NO	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Perú	SÍ			
Canadá		SÍ			
Chile		SÍ			
Corea		NO	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Costa Rica		SÍ			
Estados AELC		SÍ			
Estados Unidos		SÍ			
México		NO	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Guatemala	SÍ			
	Honduras	NO	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Unión Europea	SÍ			
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones	SÍ	SÍ	NO	SÍ

11. **LOS TÉRMINOS DE ESTA MINUTA PUEDEN VARIAR DE CONFORMIDAD CON LOS AJUSTES QUE CONSIDERE LA FISCALÍA Y DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA**.

11.1 TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato es de obra, conforme a lo establecido en el numeral 3º del artículo 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

11.2 PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre y/o agotar presupuesto, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio,** previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín, en la carrera 64C NRO 67-300- sede caribe.

El adjudicatario una vez notificado del Acto Administrativo de adjudicación, tendrá un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de la minuta para suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de ejecución.
Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, si el adjudicatario no suscribe el contrato o no cumple con los requisitos de ejecución dentro del término señalado, quedará a favor de La Fiscalía General de la Nación - **Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental,** en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de responsabilidades no cubiertas por el valor de la misma. En este evento La Fiscalía General de la Nación - **Subdirección Regional de apoyo Noroccidental** podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha

límite para suscripción del contrato, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la Entidad.

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La FISCALIA GENERAL DE LA NACION a través de la SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato que se adjudique en el presente proceso, y dada la complejidad en el desplazamiento de esta persona a otras ciudades, se designaran supervisores auxiliares que prestaran el apoyo operativo y administrativo en cada una de los departamentos que integran la Regional Noroccidental (Antioquia, Córdoba y Sucre).

12.1OBLIGACIONES COMO CONTRATISTA EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO.

El proponente se compromete a cumplir a cabalidad con las siguientes obligaciones; so pena de que el incumplimiento de una o algunas de ellas, conlleve la declaratoria de caducidad del contrato.

a) EL PROPONENTE se obliga a disponer de zonas de trabajo organizadas que cumplan con las normas mínimas de seguridad industrial y aseo, para cada operario, acorde con los servicios y trabajos realizados.

b) EL PROPONENTE deberá acreditar que los establecimientos de comercio propios o de terceros, por medio de los cuales prestará el servicio de mantenimiento, se encuentran debidamente registrados ante la cámara de comercio, tal y como establece la Ley.

c) El contratista se obliga para con la entidad, a efectuar un Diagnóstico previo al mantenimiento correctivo sin ningún costo para la entidad, el cual debe ir acompañado de la respectiva cotización.

d) Garantizar que el mantenimiento preventivo y correctivo, en general, con suministro de repuestos nuevos y originales, sea prestado de acuerdo con la normatividad INCONTEC **(Decreto Nacional 1595 de 2015, ISO9001:2008 o ISO/TS 16949 en su defecto)**, respecto a su calidad, independientemente del modelo o clase que se asista.

e) El proponente se obliga a suministrar repuestos, piezas y accesorios nuevos, originales, de marcas reconocidas en el mercado. En el evento en que el equipo de

aire acondicionado requiera del cambio de repuestos, los que se cambian, deberán ser entregados al supervisor.

f) Para el caso de los repuestos, mano de obra o servicios no previstos en los anexos establecidos en el presente pliego, el **contratista deberá aportar la cotización sobre el valor del repuesto o servicio requerido, a fin de que el supervisor del contrato verifique el valor sobre los precios del mercado y lo autorice.**

G) El Contratista debe presentar trimestralmente un informe al supervisor (es) del contrato designado por la Entidad, donde se establezca claramente la cantidad de equipos de aires acondicionados atendidos, identificados, factura y valor total de los servicios prestados por cada uno de ellos, incluido, el suministro de repuestos, piezas y accesorios de cada equipo; Igualmente, se debe indicar dentro del informe, el saldo ejecutado y saldo pendiente por ejecutar.

h) En los eventos descritos en el literal anterior; el contratista asume la responsabilidad directa por los perjuicios que se GENEREN como producto de cualquier evento o anomalía, que se presente con los equipos de aire acondicionado.

i) El contratista para el caso de los equipos de aire acondicionado que se encuentran en garantía por parte de su fabricante, se obliga para con la entidad, a realizar la reposición de los repuestos ORIGINALES, que garanticen la vigencia de dicha garantía.

j) El contratista se obliga para con la Entidad a presentar, siempre, ante el Supervisor del Contrato, una cotización previa, sobre el mantenimiento a realizarse, con el fin de generar la orden de mantenimiento.

k) El Contratista se obliga a cumplir y respetar cada uno de los precios ofertados y presentados dentro de la propuesta económica.

l) El contratista debe efectuarle a cada equipo de aire acondicionado una vez sometido a mantenimiento preventivo y/o correctivo.

m) Cuando se efectúe reparación de alguna pieza de los equipos de aire acondicionado que conlleve el desmontaje y montaje de la misma; sólo se debe facturar como único ítem la reparación principal, tal y como se encuentran en los anexos técnicos de mano de obra y repuestos.

n) Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Entidad, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas que se presenten, reemplazando los repuestos que resulten defectuosos, dentro de un plazo máximo de quince (15) días.

o) Permitir al supervisor el acceso a los sitios de trabajo y a la documentación que se requiera y en términos generales, suministrar toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.

p) Contar con un sistema de comunicaciones que garantice la intercomunicación entre la persona designada por el contratista y el supervisor del contrato, asignado por la Fiscalía General de la Nación, en forma permanente las 24 horas del día.

q) En todo caso, el contratista frente a cualquier eventualidad que se presente en la ejecución del contrato relacionado con perjuicios a terceros o al **medio ambiente** entre otros, será el único responsable, dejando **indemne** a la Fiscalía General de la Nación por toda situación, reclamación o condena, o cualquier decisión que comprometa la responsabilidad de la entidad por vía administrativa o judicial.

r) El contratista será responsable por los daños y perjuicios que el personal a su cargo ocasione a los equipos de aire acondicionado de la Entidad o a terceros, durante el desarrollo del contrato. Responderá también por los perjuicios que ocasione por disposición inadecuada de elementos, equipos o por cualquier acción u omisión que le sea imputable.

s) Mantener durante toda la ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el mismo, la vigencia de las garantías.

t) Atender el requerimiento verbal o escrito que efectué el Supervisor principal y/o auxiliar(es) designado(s) para el presente contrato de mantenimiento.

u) Escuchar y atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el o los supervisor (es) del contrato, con el fin de mejorar la calidad en el servicio, en el evento en que llegue a observar alguna deficiencia relacionada con el objeto contratado.

PARAGRAFO: Las demás obligaciones que se susciten en desarrollo de la ejecución del contrato y que sean entregadas por el Supervisor del Contrato por parte de la Entidad.

13. PLAZO DENTRO DEL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL PUEDE EXPEDIR ADENDAS

Cualquier modificación al pliego de condiciones, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se publicarán en la página de Contratación pública, SECOP II, las cuales harán parte integral del pliego de condiciones del presente proceso de selección.

La entidad podrá expedir adendas hasta el día hábil anterior a la fecha señalada como cierre del proceso.

14. CRONOGRAMA

Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía Nro. 006RN-FGN de 2020.

	FECHA	**HORARIO**	**LUGAR**
PUBLICACIÓN DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, AVISO DE CONVOCATORIA, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS.	27 DE Febrero de 2020	A partir de las 10:00 p.m.	Página Web Fiscalia-Colombia Compra Eficiente – Secop II
PLAZO RECEPCION DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	27 de febrero al 03 de marzo de 2020	Hasta las 10:00 a.m	Los proponentes presentaran las observaciones a través de: Colombia Compra Eficiente SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME	5 de marzo DE 2020	Hasta las 10:00 a.m.	Página Web Fiscalia-Colombia Compra Eficiente – Secop II
PUBLICACION DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	5 de marzo de 2020	A partir de las 3:00 p.m	Página Web Fiscalia-Colombia Compra Eficiente – Secop II
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DEMOSTRACIÓN DE INTERES	6 de marzo de 2020	A partir de las 10:00 a.m.	Página Web Fiscalia-Colombia Compra Eficiente – Secop II
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DEMOSTRACIÓN DE INTERES	6 de marzo DE 2020	A partir de las 3:00 p.m.	Página Web Fiscalia-Colombia Compra Eficiente – Secop II
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO, PUBLICACION DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES Y ANEXOS	6 de marzo de 2020	A partir de las 3:00 p.m	Colombia Compra Eficiente- secop II
MANIFESTACIONES DE INTERES EN PARTICIPAR (REQUISITO HABILITANTE)	11 de marzo DE de 2020	*Hasta las 10:00 p.m.*	Colombia Compra Eficiente SECOP II

REALIZACIÓN DEL SORTEO			
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	10 DE marzo DE 2020	hasta las 10:00 p.m.	Colombia Compra Eficiente-Secop II
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	16 DE marzo de 2020	A partir de las 3:00 p.m	Colombia Compra Eficiente- Secop.
MODIFICACION AL PLIEGO DE CONDICIONES A TRAVES DE ADENDAS	17 DE marzo de 2020	Hasta las 2:00 p.m.	Colombia Compra Eficiente-Secop
CIERRE Y APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y PRESENTACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DE LOS PROPONENTES	19 DE marzo de 2020	Hasta las 10:00 a.m	Colombia Compra Eficiente-Secop II
APERTURA DE OFERTAS	19 de marzo DE 2020	Hasta las 10:10 a.m.	Página Web Fiscalia-Colombia Compra Eficiente – Secop II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	19 de marzo 2020	Hasta las 11:00 a.m.	Página Web Fiscalia-Colombia Compra Eficiente – Secop II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (EVALUACIÓN DE OFERTAS)	DEL 19 al 26 de marzo	Hora: 11:30 a.m.	Colombia Compra Eficiente-Secop II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	15 DE JULIO de 2020	A partir de las 3:00 p.m.	Colombia Compra Eficiente-Secop II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	27 DE marzo de 2020	Hasta: 3:00 p.m	Colombia Compra Eficiente-Secop II
PLAZO PARA SUBSANAR	30 DE marzo de 2020	Hasta las 5:00 p.m	Colombia Compra Eficiente-Secop II
PUBLICACIÓN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	1 DE abril de 2020	A partir de la 8:00 a.m.	Portal Único de Contratación Estatal SECOP II
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.	2 DE abril de 2020	A partir de la 3:00 p.m	Colombia Compra Eficiente Secop
FIRMA DEL CONTRATO	13 DE abril de 2020	A partir de las 4:00 p.m.	Colombia Compra Eficiente-Secop II

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Hasta el 16 de abril de 2020	Desde las 8:00 am. Hasta las 10:00 a.m	Colombia Compra Eficiente-Secop II

ANEXOS

El Proponente debe tener en cuenta los siguientes **ANEXOS**, algunos a título informativo y otros de diligenciamiento, para la preparación, elaboración y presentación de las propuestas, así como para la ejecución de las diferentes actividades contractuales producto del contrato que se derive del presente proceso.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores

Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. 006RN-FGN de 2020 cuyo objeto es "XXXXX".

Yo, (Nombre del Representante Legal o persona natural proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en nombre propio o en mi calidad de Representante Legal de) (Nombre de la Persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), presento Oferta para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 126RN-FGN, y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de Fiscalía General de la Nación - Subdirección de Apoyo zona Noroccidental respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en

consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a ejecutar totalmente el contrato durante el plazo establecido en los Pliegos de condiciones.

10. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que suscribir el contrato y cumplir las obligaciones derivadas del mismo con la calidad requerida y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y aceptadas con la presentación de la presente oferta.

11. Que en caso de resultar adjudicatario una vez suscrita el acta de inicio, garantizo la vinculación de los profesionales y personal administrativo y de obra establecido en el pliego de condiciones.

12. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

13. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

14. Que hemos recibido las siguientes adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y manifestamos que aceptamos su contenido.

15. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

16. Que la presente oferta tiene una validez de tres meses (3)

QUE EL VALOR DE LA OFERTA ES:

_____**($**_____

M/CTE.

Que la presente oferta tiene una validez de tres (3) meses.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Fiscalía, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(NOTA: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de Selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

_____

NIT_____

Nombre del Representante Legal

_____

C.C. No._____de_____

Dirección para envío de correspondencia y horario de atención.

_____

Teléfonos_____Fax_____

Ciudad_____

Dirección de correo electrónico_____

FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA AUTORIZADA

PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

NOMBRE DE QUIEN FIRMA_____

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía NRO. **006RN-FGN** DE 2020 que tiene por objeto XXXXX

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma

C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO 4

Modelo Conformación Consorcio.

Modelo Conformación Unión Temporal

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en el proceso de Menor cuantía Nro. **006RN-FGN** de 2020, que tiene por objeto _____.

Integrantes del Consorcio:

1. Nombre: _____ C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____ C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____ _____

Duración: Por el tiempo del contrato y tres (3) años más: _____

Compromiso: Al conformar el Consorcio para participar en el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía NRO. 006RN-FGN DE 2020, sus integrantes se comprometen a: _____ _____

Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito.

Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.

No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin la autorización previa del _____.

No revocar el Consorcio durante el tiempo de duración del(los) contrato(s) y el de su liquidación.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades: _____

Y Como representante legal suplente a _____ quien reemplazara al representante legal en sus faltas absolutas o temporales.

Todas las demás estipulaciones que se consideren necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven del presente proceso.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____(____) días del mes de _____ de 2020

NOMBRES Y FIRMAS: NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes.

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 006RN-FGN que tiene por objeto _____.

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre:_____ C.C. o NIT: _____

2. Nombre:_____ C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____.

Duración: Por el tiempo del contrato y tres (3) años más: _____.

Compromiso: Al conformar la Unión Temporal para participar en el proceso de selección Abreviada, sus integrantes se comprometen a: Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la entidad.

Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.

No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin la autorización previa de la _____.

No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del(los) contrato(s) y tres (3) años más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____ _____, quien tendrá las siguientes facultades: ----------

Y Como representante legal suplente a_____ quien lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales.

Todas las demás estipulaciones que se consideren necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven del presente proceso.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los proponentes.

ANEXO 6

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con_____ No. _____, en mi calidad de_____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. _____

Firma

Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO 7
CERTIFICACION INDEPENDENCIA DE LA PROPUESTA

_____, identificado con cedula de ciudadanía_____ en calidad de representante legal de _____identificada con Nit_____ en mí calidad de proponente de la _____ (indicar modalidad de selección) suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento: a) Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado. b) Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con **(i)** los precios, **(ii)** la intención presentar una oferta, o **(iii)** los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos. c) No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN DE APOYO ZONA NOROCCIDENTAL. d) No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor. e) No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN DE APOYO ZONA NOROCCIDENTAL. f) Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN DE APOYO ZONA NOROCCIDENTAL en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos. g) La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya. h) Que conozco que la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que: “ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de SUBASTA INVERSA, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. **PARÁGRAFO.** El que en su

condición de delator o clemente mediante Resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto que no me encuentro, ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta. Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas. Ciudad y fecha _____
Nombre del Proponente: Dirección: Ciudad: Teléfono: fax: Correo electrónico: NIT: Firma del representante legal y cédula de ciudadanía

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES EN DOCUMENTO INDIVIDUAL.

ANEXO 8

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CERTIFICO
Proponente con equipo de trabajo 10% nacional, o que acredite la situación del parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003	

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CUADRO ANTERIOR ES VERAZ, COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE REPRESENTO.

Nombre o Razón Social del Proponente

_____

NIT_____

Nombre del Representante Legal

_____

C.C N°_____

FIRMA: _____

ANEXO No. 9

DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____ expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995**, Ley 1474 De 2011** "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes Fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos, por ejemplo: comerciante). _____ _____

_____
_____

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su Origen: _____
_____
_____

3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los_____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono: fax:

Correo electrónico:

Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía: